

TRANSSA, ODHGV, COIN y el ODHPT participan en Audiencia temática “Derechos de las personas con VIH y el SIDA en República Dominicana” en el marco del 172 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH.



Kingston, Jamaica

9 mayo 2019

El Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados-ODHGV, TRANSSA-Trans Siempre Amigas, El Centro de Orientación e Investigación Integral-COIN y el Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans-.ODHPT participaron este jueves 9 de abril en la audiencia temática Derechos de las personas con VIH y el SIDA en República Dominicana realizada en el marco del 172 periodo de secciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH realizado en Kingston, Jamaica del 3 al 10 de mayo 2019.

El propósito de esta audiencia temática estuvo enfocado en 3 puntos fundamentales:

1. a) Las personas con VIH.

2. b) Población LGBT y la discriminación asociada al VIH.
3. c) Las personas migrantes y la discriminación por tener VIH.

Contexto de la Discriminación por VIH en República Dominicana.

La Discriminación es un mal endémico y sistémico en la República Dominicana, las personas con VIH sufren el estigma y la discriminación desde diversas instituciones públicas y privadas, pero en los últimos años hemos venido presenciando cómo se ha estado estructurando la discriminación hacia las personas con VIH, esto porque en instituciones públicas se someten a la realización de pruebas de VIH a personas que optan por un puesto de trabajo o la búsqueda de un servicio. Tal es el caso de instituciones gubernamentales tales como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, las cuales para dar ingreso a una persona que desea enlistarse en uno de esos cuerpos castrenses, debe ser sometida a un examen médico en donde se incluye la prueba de VIH, de igual modo lo hace la Dirección General de Migración, la cual rechaza las solicitudes de residencia a aquellos extranjeros con la condición de VIH.

La falta de acceso que enfrenta esta población a sus derechos, incluyendo aspectos tan básicos como el derecho a la salud y acceso a la justicia se ve con frecuencia influenciado y/o condonado por las autoridades, las cuales, en principio, son las pertinentes para defender los derechos de las y los ciudadanos sin distinción alguna, tal y como lo establece la constitución. .

Población LGBT y la discriminación asociada al VIH.

En el país existe la errónea idea que todas las personas pertenecientes al grupo LGBT poseen VIH, por lo que el personal de salud (médicos y enfermeras) en algunos casos se reusan a asistirles, lo que quiere decir que se le niega también el derecho a la salud a las personas de la comunidad

LGBT por estigma y discriminación, tanto por su orientación sexual, como por su identidad de género y la vinculación al VIH.

Las mujeres Transgenero necesitan someterse a chequeos médicos para lidiar con todo lo que ser una mujer implica y cuando van a hacerlo es un gran reto para ellas, porque los médicos dominicanos no se encuentran sensibilizados al respecto y además no cuentan con las herramientas ni con la preparación adecuadas para atender las necesidades específicas de sus casos. En especial las mujeres Transgenero con VIH se realizan proceso de forma casera (automedicación) de uso indiscriminada de aceites y siliconas y que hoy enfrentan los efectos secundarios de esta situación, de igual forma las mujeres Transgénero usuarias de drogas ambas problemáticas de salud se ven afectada por la condición de VIH, sin que el estado tenga una respuesta en materia de salud para esta población.

Asimismo, ocurre en los casos de los hombres trans, organizaciones de la sociedad civil han documentado casos de humillaciones por parte del personal médico, y la falta de conocimiento de cómo brindarles atención.

En la República Dominicana, la prevalencia de VIH es de 0.8% se considera una epidemia concentrada. No obstante, entre los aproximadamente 67,000 dominicanos viviendo con VIH, la epidemia está mucho más concentrada en los grupos socialmente excluidos, tales como migrantes haitianos, transexuales y trabajadoras sexuales.

Los representantes de la sociedad civil solicitaron al estado dominicano una declaratoria que diga que el VIH no es un peligro para la salud pública, en vista de que la ley de migración establece la no admisión de extranjeros que padezcan de una enfermedad que sea un riesgo para la salud pública, aun cuando el VIH no es un peligro, lo que ocasiona la irregularidad de migrantes. De igual modo destacaron que en el

país existe la errónea idea que todas las personas LGBT tienen VIH negándoseles el derecho a la salud por estigma y discriminación, de igual modo solicitaron al estado dominicano un protocolo de atención en salud para población LGBT, destacando las necesidades en materia de salud de las personas trans, mismas que en la actualidad no son cubiertas, de igual modo se destacó la problemática que enfrentan las mujeres transgéneros usuarias de drogas con VIH por no contar con servicios de salud amigables para atender esta situación de manera integral.

El estado dominicano informó que en 2011 se aprobó la Ley de VIH y Sida número 135-11 que crea Consejo Nacional para la atención al VIH y SIDA y se han realizado capacitaciones en el tema, llamando la atención para el uso del lenguaje incluyente, de igual modo aclararon que, si bien queda camino por recorrer para eliminar el estigma, hemos avanzado significativamente con la creación de legislación y políticas públicas y estamos en plena disposición de dialogar y de recibir a la CIDH cuando lo estimen adecuado.

El comisionado Luis Ernesto Vargas Silva destacó que son fundamentales los programas de difusión para aclarar a la sociedad las formas de transmisión sexual para evitar la desinformación y discriminación sobre el tema.

Enlaces relacionados

<https://youtu.be/bBPoXdA08JM>

<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/172/default.asp>

